

Convocatoria nº 03 "Convocatoria de Manifestación de Interés: Términos de referencia para la selección de Intermediarios Financieros del "Producto Financiero de Garantía para la Consolidación y Expansión Empresarial"

RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En Mérida, a 16 de abril de 2019.

Considerando que la convocatoria número 03 denominada "Convocatoria de Manifestación de Interés: Términos de referencia para la selección de Intermediarios Financieros del Producto Financiero de Garantía para la Consolidación y Expansión Empresarial", ha sido tramitada mediante un procedimiento de concurrencia pública de acuerdo a los principios de concurrencia, igualdad de trato, no discriminación, confidencialidad y transparencia,

A la vista de la propuesta motivada de la comisión de verificación y evaluación que obra en el expediente, se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Seleccionar a Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avals como intermediario financiero para poner en marcha del producto de Garantía para la Consolidación y Expansión Empresarial por importe de 6.000.000 €, en forma de coaval, según "Convocatoria de Manifestación de Interés: Términos de referencia para la selección de Intermediarios Financieros del Producto Financiero de Garantía para la Consolidación y Expansión Empresarial".

La entidad seleccionada ha sido la única ofertante dentro del Procedimiento de Manifestaciones de Interés correspondiente, cumpliendo con los requisitos administrativos requeridos y con una propuesta técnica con el contenido mínimo exigible según la propuesta motivada de la Comisión de Verificación y Evaluación, apoyada en un Informe técnico de valoración de ofertas, obrando ambos documentos en el expediente.

La oferta de Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avals ha superado la puntuación mínima para ser seleccionada según la Convocatoria de Manifestaciones de Interés, destacando en los siguientes aspectos:

. – Plan de Negocio.

Extraval SGR propone un plan de negocio en consonancia con el producto de referencia, movilizándolo un máximo de 17 millones de euros con un apalancamiento del 2,86.

También indica que dispone de un sistema integrado de gestión para las Sociedades de Garantía Recíproca denominado G3, el cual, también es operativo para la gestión del riesgo y la implementación de los avales.

Convocatoria nº 03 “Convocatoria de Manifestación de Interés: Términos de referencia para la selección de Intermediarios Financieros del “Producto Financiero de Garantía para la Consolidación y Expansión Empresarial”

. - Política de fijación de precios y metodología para transferir la ventaja financiera a los destinatarios finales.

Extraval SGR explicita de forma clara las comisiones de estudio y riesgo que aplicará a las operaciones, resaltando que no se aplicará ninguna comisión a la parte del riesgo vivo asumido por el Fondo de Garantía Jeremie Extremadura 2. Este hecho supone la transferencia de la ventaja financiera a los destinatarios finales.

. - Capacidad para identificar operaciones de inversión de los destinatarios finales por su cuenta y a través de las entidades financieras que operan en el territorio de Extremadura, de forma que se ofrezca capacidad para ofrecer transacciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Extraval SGR, si bien dispone solamente de una oficina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, mantiene acuerdos de colaboración con trece oficinas bancarias repartidas por todo el territorio de Extremadura, haciendo posible llegar a todos los puntos de la geografía extremeña para ofrecer el producto.

Por todo lo expuesto, siendo el intermediario financiero el único ofertante, cumpliendo los requisitos para ser seleccionada, y habiendo presentado una propuesta técnica que incluye el contenido mínimo exigido y que supera la puntuación mínima establecida, la oferta de Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Aavales es la seleccionada.

La dirección general de Extremadura Avante S.L.U., propone que Extremadura Avante S.L.U., como gestor del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2, firme los acuerdos operativos que correspondan con la entidad seleccionada, Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Aavales.

Para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8.11 de la Convocatoria de Manifestación de Interés: Términos de Referencia para la selección de Intermediarios Financieros del Producto Financiero de Garantía para la Consolidación y Expansión Empresarial”, publicada en el D.O.E el día 27 de febrero de 2019, la presente Resolución será publicada en la web www.extremaduraavante.es y será notificada a todos los interesados en la licitación.

Director General de Extremadura Avante, S.L.U.



Fdo.: Miguel Bernal Carrión